



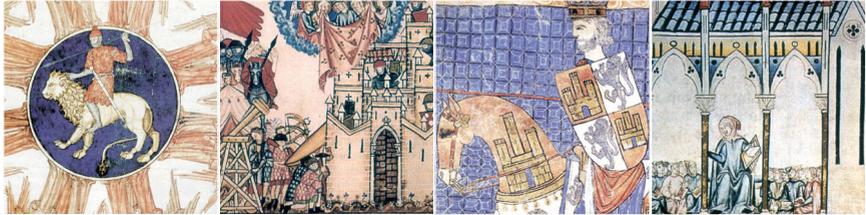
CÁTEDRA  
ALFONSO X EL SABIO  
CASTILLO DE SAN MARCOS



# ALCANATE

REVISTA DE ESTUDIOS ALFONSIÉS

VOLUMEN XI  
2018-2019



Caballero



# ALCANATE

REVISTA DE ESTUDIOS  
ALFONSÍES  
XI

2018-2019



DIRECTOR:

Dr. Manuel González Jiménez (Universidad de Sevilla, España)

SECRETARIO DE REDACCIÓN:

Dr. Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid, España)

SECRETARIO TÉCNICO DE REDACCIÓN:

D. Javier E. Jiménez López de Eguileta (Universidad de Sevilla, España)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. Rafael Sánchez Saus (Universidad de Cádiz, España)

Dr. Manuel García Fernández (Universidad de Sevilla, España)

Dr. Rafael Cano Aguilar (Universidad de Sevilla, España)

D. Luis Suárez Ávila (Instituto Seminario Menéndez Pidal, Madrid, España)

CONSEJO ASESOR

Dr. Carlos Alvar (Universidad de Alcalá de Henares, España)

Dr. Vicens Beltrán (Universidad de Barcelona, España)

Dr. Rafael Cómez Ramos (Universidad de Sevilla, España)

Dra. Ana Domínguez (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Luís Miguel Duarte (Universidade de Porto, Portugal)

Dr. Inés Fernández-Ordóñez (Universidad Autónoma de Madrid, España)

Dra. María Estela González de Fauve (Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Dr. Ariel Guiance (CONICET – Universidad de Córdoba, Argentina)

Dr. Aquilino Iglesia Ferreirós (Universidad de Barcelona, España)

Dr. Alfonso Franco Silva (Universidad de Cádiz, España)

Dr. Philippe Josserand (Université de Nantes, Francia)

Dr. Miguel Ángel Ladero Quesada (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Peter Linehan (Saint John's College, Cambridge, Reino Unido)

Dr. Georges Martin (École Normal Supérieure Lettres et Sciences Humaines, Lyon, Francia)

Dr. Félix Martínez Llorente (Universidad de Valladolid, España)

Dr. Pascual Martínez Sopena (Universidad de Valladolid, España)

Dr. Joseph K. O'Callaghan (Forham University, New York, Estados Unidos de América)

Dr. Luis Filipe Oliveira (Universidade do Algarve, Portugal)

Dr. Stephen Parkinson (Oxford University – Taylor Institution, Reino Unido)

Dra. Paula Pinto (Universidade de Porto, Portugal)

Dr. Martín Ríos Saloma (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

Dr. Teófilo Ruiz (University of California, Estados Unidos de América)

Dr. Nicasio Salvador Miguel (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Ismael Sánchez de la Cuesta (Real Conservatorio de Madrid, España)

Dra. Nieves Sánchez González de Herrero (Universidad de Salamanca, España)

Dra. Connie Scarborough (Texas Tech University, Estados Unidos de América)

Dr. Giuseppe di Stefano (Università di Pisa, Italia)

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad, ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso de la Cátedra Alfonso X el Sabio y la Editorial Universidad de Sevilla

**Ética en la publicación.** La revista *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* sólo publicará artículos originales y de calidad científica contrastada. Se velará estrictamente para que no se produzcan malas prácticas en la publicación científica, tales como la deformación o invención de datos, el plagio o la duplicidad. Los autores tienen la responsabilidad de garantizar que los trabajos son originales e inéditos, fruto del consenso de todos los autores y cumplen con la legalidad vigente y los permisos necesarios. Los artículos que no cumplan estas normas éticas serán descartados. Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

**Declaración de privacidad.** Los nombres, direcciones de correo-e, o cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán solo para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito.

*Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* se reseña en:

**Repertorio de Medievalismo Hispánico y CSIC - ISOC**

© Cátedra Alfonso X el Sabio, 2019

C/ San Francisco, 32

11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Correo electrónico: [alcanate@catedraalfonsox.es](mailto:alcanate@catedraalfonsox.es)

© Editorial Universidad de Sevilla, 2019

C/ Porvenir, 27

41013 Sevilla

Tlf.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443

Correo electrónico: [eus4@us.es](mailto:eus4@us.es)

Web: <https://www.editorial.us.es>

© De los textos: los autores, 2019

Printed in Spain - Impreso en España

I.S.S.N. 1579-0576

Depósito Legal: SE-4.266-2003

Diseño: Cortijo y Asociados

# SUMARIO

## XI SEMANA DE ESTUDIOS ALFONSÍES

La familia de Alfonso X

- 13 Fernando III, rey de Castilla y León  
Carlos de AYALA MARTÍNEZ  
Universidad Autónoma de Madrid
- 61 Beatriz de Suabia: su vida y su influencia en los reinados de  
Fernando III y Alfonso X  
Eduardo BAURA GARCÍA  
Universidad CEU San Pablo
- 97 ‘Hermanos ofendidos’:  
Contiendas fraternales en el reinado de Alfonso X  
Richard KINKADE  
University of Arizona
- 123 Los parientes aragoneses:  
La reina doña Violante y Jaime I el Conquistador  
J. Ángel SESMA MUÑOZ  
Universidad de Zaragoza  
Real Academia de la Historia
- 151 La sucesión de Alfonso X:  
Fernando de la Cerda y Sancho IV  
María Antonia CARMONA RUIZ  
Universidad de Sevilla

- 187 Alfonso X y su descendencia  
Jaime de SALAZAR Y ACHA  
Real Academia de la Historia
- 221 Afonso X e os seus Parentes Portugueses  
José Augusto de SOTTOMAYOR-PIZARRO  
Universidade do Porto

### RESEÑAS

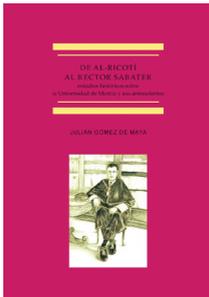
- 251 María Jesús FUENTE PÉREZ,  
*Violante de Aragón, reina de Castilla.*  
Alicia Inés MONTERO MÁLAGA
- 255 Julián GÓMEZ DE MAYA,  
*De Al-Ricotí al rector Sabater:  
estudios históricos sobre la Universidad de Murcia y sus antecedentes,*  
Cristina STANCESCU
- 260 Hipólito SANCHO DE SOPRANIS  
*Historia del Puerto de Santa María. Desde su incorporación a los dominios  
cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos.*  
*Ensayo de una síntesis [1943]*  
Antonio AGUAYO COBO
- 267 Normas para la presentación de originales en la  
revista *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*
- 273 Compromiso ético para publicación de artículos
- 279 Ethical commitment for the publication of articles



Jesús Fuente ha logrado arrojar luz sobre la figura de Violante de Aragón, quien se ha revelado como uno de los personajes fundamentales del reinado de Alfonso X, verdadera coprotagonista del mismo gracias a su destacada labor política como reina consorte.

Alicia Inés MONTERO MÁLAGA  
*Universidad Autónoma de Madrid*

## De Al-Ricotí al rector Sabater: estudios históricos sobre la Universidad de Murcia y sus antecedentes



Julián GÓMEZ DE MAYA,  
*De Al-Ricotí al rector Sabater:  
 estudios históricos sobre la Universidad de Murcia  
 y sus antecedentes,*  
 Madrid, Editorial Dykinson, 2017, 388 páginas  
 ISBN 978-84-9148-301-4

Tal vez sea el subtítulo del libro de Julián Gómez de Maya, *De Al-Ricotí al rector Sabater: estudios históricos sobre la Universidad de Murcia y sus antecedentes*, uno de sus mayores aciertos y como la síntesis de lo que constituye su aportación al asunto que aborda. El título mismo normalmente dirá poco a quienes no estén familiarizados con la historia cultural murciana, pero en la elección del subtítulo, aparentemente nada más que descriptivo, está ya lo que podríamos llamar todo el nudo del argumento. Y esto es lo que cabe considerar principalmente como necesitado de énfasis al someter esta obra a una recensión. En efecto, si bien el libro se extiende temporalmente desde el siglo XIII hasta el presente, casi un tercio de sus páginas se centra en esa centuria que es la de Alfonso X el Sabio y la de su colaborador el muslim Al-Ricotí que encabeza el título. Pero no es tan solo la extensión concedida a la época alfonsí, sino la importancia que



ésta tiene en el conjunto y, como digo, la prominencia y relevancia de su significación según las conclusiones a que llega el autor.

En los primeros capítulos, Julián Gómez de Maya examina la impronta del rey Alfonso y de su corte de colaboradores científico-culturales en su específica relación con la vida murciana, analiza también el patrocinio regio sobre la madraza en que permaneció enseñando durante cierto tiempo el sabio Al-Ricotí, y estudia así mismo la actividad educativa de las órdenes mendicantes llegadas con las huestes castellanas al territorio recién incorporado: franciscanos y, sobre todo, dominicos, con el particular celo desplegado por san Raimundo de Peñafort y fray Ramón Martí de Subirats en la implantación de un estudio de lenguas orientales. Y acude, entre otras fuentes bibliográficas, a la documentación (los repartimientos) emanada tanto de Alfonso de Castilla como de Jaime de Aragón cuando en 1266 recupera la sublevada ciudad para su yerno, pero también a los testimonios andalusíes (a la *Ihata* de Al-Jatib, a Al-Macarí y su *Nafh al-Tib* o al relato autobiográfico de Ibn Rasik) sobre la enseñanza de nivel superior en la capital del Segura.

La necesidad de remontarse hasta ese siglo XIII en busca de los primeros posibles antecedentes de la Universidad de Murcia no es elección del autor, sino que viene impuesta por una nutrida bibliografía en torno a la invocación oficial del año 1272 como partida de nacimiento de la institución. Fue en la más temprana posguerra, años tan dados a la retórica historicista, cuando el escudo institucional que llevaba utilizando la universidad desde 1915 fue reemplazado por el actual. Básicamente, la imagen heráldica original fue sustituida por un retrato de Alfonso X en su trono, la leyenda «Universidad Literaria de Murcia» por la más arcaizante de «Universitas Studiorum Murciana» y, lo más importante, la fecha de 1915 por 1272, cambios todos que se han mantenido hasta hoy a través de las posteriores actualizaciones.

¿Qué significaban y significan todos estos cambios? En la página institucional de la Universidad de Murcia, sección de la *Historia de la Universidad de Murcia: Desarrollo histórico*, podemos leer a día de hoy: «Tradicionalmente, se ha venido vinculando la fundación de la primera Universidad de Murcia a Alfonso X el Sabio, quien, como es notorio, figura desde hace muchos años en el escudo de nuestro primer centro docente junto a la leyenda “Universitas Studiorum Murciana” y una fecha un tanto enigmática que intentaremos aclarar e, incluso, justificar: MCCLXXII. Se debe la presencia de la figura del monarca a que Alfonso X el Sabio fue el primer promotor de la Universidad de Murcia, ya que tanto en su época de infante y conquistador como ya durante su reinado, funcionó, según todos los indicios, el primer centro de estudios e investigación de nivel superior», aunque se reconoce que «la fecha, sin embargo, no tiene otra



relación con el centro docente que la de corresponder a un documento de Alfonso X, expedido en Murcia el 6 de abril de 1272, en el que se conceden unas casas y huerta en la Arrixaca a los dominicos, para que construyan su convento». Y esta es prácticamente toda la argumentación documental que sostiene una universidad bajomedieval murciana, con la contribución añadida de un solo párrafo de los *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su reino*, del licenciado Francisco Cascales.

Ante ello, Gómez de Maya simplemente acude a leer esa y otras fuentes documentales con desapasionamiento y sin apriorismos. Y lo que lee así en el documento clave de 1272 es exactamente lo que pone: la concesión real de unas casas a los Padres Predicadores, pero sin la menor alusión a fines educativos, exactamente también lo mismo que dice el otro documento de 1266, el del repartimiento del rey Jaime, si bien éste dice algo más, porque identifica precisamente unas casas «en las cuales ahora habitáis», o sea, que incluso cabría retrotraer todavía más la fecha, solo que seguirá faltando toda referencia a la enseñanza que justifique tener cualquiera de estas opciones como punto de partida de un centro educativo...

Con posterioridad a la aparición del libro, en una intervención en un simposio sobre el tema, *Universidad de Murcia: su creación y primeros tiempos* (Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, Alcantarilla, 14-VI-2018), el profesor Gómez de Maya ha contado que participó en el comité científico de la exposición oficial organizada en 2015 con motivo del centenario de la fundación actual y se encargó de redactar el primer capítulo del catálogo, «*Amamos nos este regno entre todos los otros: estudios superiores en la Murcia alfonsí*» (recopilado ahora como segundo capítulo de este libro), en el que exponía dicha interpretación sencilla de la cuestión: pues bien, tan solo consiguió, volviéndosele en contra su irónico argumento, que la fecha acotada para designar la exposición, 1272, se adelantase seis años: *Maestros, escolares y saberes. Universidad de Murcia (1266-1915)*, por mucho que en las páginas interiores impugnase él su utilización para legitimarle una partida de nacimiento a la universidad que date del siglo XIII y no del XX.

La política promocional de las instituciones suele ser así de recalcitrante y autocomplaciente en sus planteamientos y en el diseño de un prestigio, concretamente envanecida dicha política en este caso tras lo que el autor llama *la candorosa mística del precedente perseguido a ultranza* (pp. 74, 117) o *la mitología alfonsí* (pp. 135, 207). Por eso tal vez sea que la edición de este libro la haya hecho Dykinson y encuadrada además en la colección *Historia de las Universidades* del Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales (Universidad Carlos III de Madrid) y no, como suele suceder en este tipo de obras de historia universita-



ria, la propia universidad cuya historia se cuenta, en este caso la Universidad de Murcia a través de su servicio de publicaciones Editum, aunque luego como entidad económicamente colaboradora figure su Área de Historia del Derecho y de las Instituciones, de la que es docente Gómez de Maya, pero la propia Universidad como organismo editor no. También patrocina la edición la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

Resulta conocida la efervescencia cultural de la ciudad, que ya le venía del esplendor musulmán bajo Ibn Mardanis (siglo XII) o Ibn Hud (primera mitad del XIII) y que el Rey Sabio mantuvo y fomentó, fiel a su temperamento y aficiones. Está probada así mismo la confluyente labor docente de Al-Ricotí, protegido por el monarca, y de las órdenes religiosas, fundamentalmente de los Dominicos, a quienes Francisco Cascales, en 1621, atribuye un *estudio general* ya recién llegados a Murcia con el ejército castellano ocupante (y esta afirmación tan lejana del tiempo de los hechos constituye el segundo argumento que lleva el año 1272 al escudo). Pero todo indica que, sin dudar de que en su convento llegase a haber enseñanza *de Artes, y Theología, y de lenguas Arabiga, y Hebrea*, la calificación de ello como *estudio general* por parte de Cascales parece bastante apresurada e impropia, porque no hay otros apoyos que prueben su realidad. Además, ni la orden de Santo Domingo tuvo otros estudios generales que los de París, Oxford, Colonia, Montpellier y Bolonia, ni nada apunta, en el ámbito secular, a que el rey Alfonso fundara o quisiera fundar uno en Murcia, aunque protegiera la escuela de Al-Ricotí, aunque donase casas a los dominicos para que las habitasen, como ya había hecho su suegro, o aunque permaneciese en Murcia durante algún tiempo rodeado de su itinerante corte en la que sobresalían importantes intelectuales, alguno de ellos para establecerse definitivamente en Murcia, como su confesor el franciscano Pedro Gallego, primer obispo de la diócesis restaurada, o el maestro Jacobo de las Leyes.

En consecuencia, la conclusión al respecto que nos ofrece esta obra es que, «con ceñimiento escrupuloso a las evidencias, se impone una certeza: si todo ese fulgor y laboreo científico no abocó en un estudio general *complido* fue, con toda probabilidad, porque le falló el aliento regio. Don Alfonso, por mucha deferencia que sintiera hacia Murcia, no se la tenía menor a Sevilla, que, de más a más, por su situación geográfica y relieve político-económico concitaba mayores ventajas para erigir en ella un estudio; comenzó por ello el monarca a andar, *de facto* y *de iure*, los pasos en tal dirección sin recelar el desmayado desenlace del que, con *escuelas de latín y arábigo*, pretendió constituir en Sevilla el año 1254» (p. 48). «En este aspecto, las mejores condiciones geopolíticas de Sevilla pesaban sin disputa más en su ánimo, pero tampoco se hicieron poderosas, en suma con los demás factores, para que, al fin y a poco recorrido, ni siquiera esta



opción se viese coronada con exitosa persistencia» (p. 116). Pero es que, incluso si las cosas hubiesen ocurrido de otra manera, que no lo hicieron, «a fin de cuentas, aun probando y todo para Murcia un estudio general alfonsí, su pretendida conexidad con el hodierno organismo universitario, en mi sentir, tampoco saldría, a la vuelta de seis centurias y media, mucho mejor parada» (p. 117).

En cambio, sí que tienen mucho más de conexión genealógica las que se cuentan oficialmente como *segunda y tercera fundaciones* de la Universidad de Murcia: su carácter, la iniciativa y las fuerzas regionales dinamizadas esta vez sí coincidirán. Por supuesto, no concluye el autor en el siglo XIII el repaso de los antecedentes de la Universidad de Murcia: entre esa primera fase de la Murcia cristiana y la efectiva fundación de la institución en el año 1915, ha de ocuparse de la enseñanza superior durante la Edad Moderna, fundamentalmente de naturaleza eclesiástica, y de las dos universidades libres o provinciales por las que las oligarquías ciudadanas lucharon en el siglo XIX: curiosamente éstas se consideraran en la propaganda oficial como la segunda y tercera fundación de la universidad, excluyendo de la cuenta el florecimiento docente dieciochesco, en manos regulares y episcopales, cuando viajeros franceses como el caballero Jouvin o la Condesa d'Aulnoy dejan sus referencias a una *Universidad de Murcia* (p. 125) que, sin llegar a ser realidad jurídica, sí pudo serlo factual, de hecho, gracias a su favorecimiento por el político local Conde de Floridablanca desde la máxima dirección política del país. A partir de 1914 sí se pone en marcha la campaña que culmina al año siguiente y a la que, por supuesto, dedica oportuna atención el autor, pero en esta parte no acecha la polémica: se trata ya tan solo de seguir el recorrido de ese siglo de ejercicio académico, aunque Gómez de Maya procura hacerlo mediante enfoques imaginativos, como pueden ser el recurso preferente a la literatura autobiográfica de profesores, alumnos u otros personajes o bien el abordar el asunto tomando como punto de partida, por ejemplo, la celebración de las efemérides conmemorativas de los aniversarios o los discursos de apertura de curso o incluso la presencia de la universidad murciana y sus avatares en múltiples versos recolectados en bibliotecas y hemerotecas con indudable paciencia. Pero, repito, el principal valor de esta publicación estaba ya logrado: poner en su sitio la fecha de fundación de una universidad murciana y separar lo que es realidad histórica incontrovertible de lo que no pasa de hipótesis y que, incluso si llegase a probarse, tampoco irá más allá de la condición de simple precedente.

Cristina STANESCU  
*Universidad de Murcia*



CASTILLO DE SAN MARCOS. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)